



Dpto. Jurídico y Extranjería

RECHAZA RECONSIDERACION QUE INDICA.-RESOLUCION EXENTA N° **3545/3042/17**

IQUIQUE, 16 de octubre de 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Que con fecha 22 de junio de 2017, se recibió en la Intendencia Regional de Antofagasta una solicitud presentada por la extranjera **Jakeline VALENCIA IBARGUEN**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, quien requiere se deje sin efecto la medida de expulsión que le afecta, medida que le fue impuesta por Resolución Afecta 128 de 15 de marzo de 2013, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en razón de haber ingresado clandestinamente al territorio nacional, eludiendo los controles policiales de frontera, en infracción al Decreto Ley 1094 de 1975.

2.- Que la Resolución Afecta 128 de 15 de marzo de 2013, fue notificada personalmente a la señora Valencia, por la Policía de Investigaciones, el día 20 de noviembre de 2013, en la ciudad de Vallenar.

3.- Que en su solicitud, la extranjera no aporta nuevos antecedentes que ameriten modificar lo ya resuelto por esta Intendencia Regional de Tarapacá.

4.- Las facultades que me conceden las leyes 19.175, 19.880, el Decreto Ley 1094 de 1975, y lo establecido en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de extranjería,

R E S U E L V O:

1.- RECHAZASE la solicitud de reconsideración de la medida de expulsión, presentada por doña **Jakeline VALENCIA IBARGUEN**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2.- En el evento de que la extranjera permaneciera en el territorio nacional, la Policía de Investigaciones de Chile, procederá a su inmediata expulsión.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.



ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA  
Abogado  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CRC/RATD

